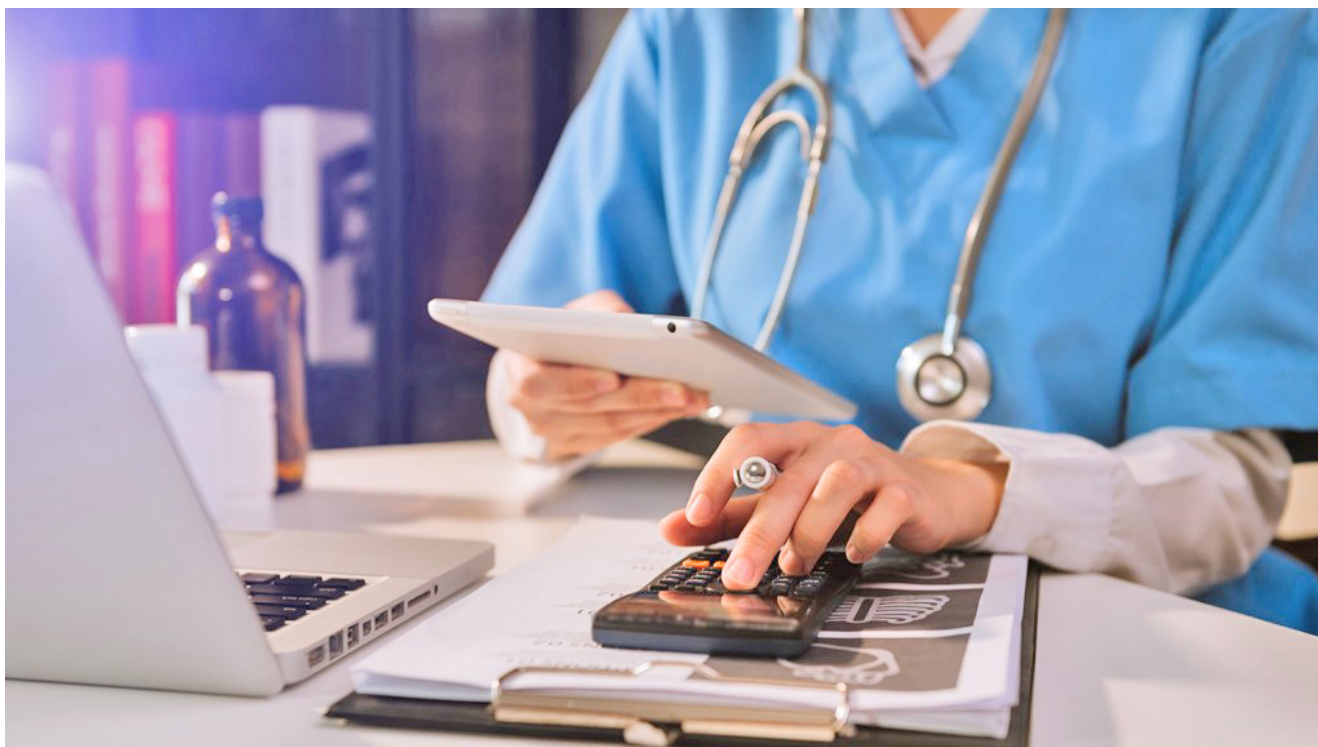


# Avances en el nuevo sistema de matriculación para los profesionales de la salud

10/02/2025



Con la implementación de un nuevo sistema digital de matriculación para los profesionales de la salud en Mendoza, el gobierno busca agilizar los trámites y garantizar mayor transparencia en el registro. Para conocer en detalle esta iniciativa, Verónica Martínez –titular regional sur del Ministerio de Salud- brindó más detalles a Diario San Rafael y FM Vos 94.5.

“En el marco de la modernización del sistema de salud, el Ministerio propuso durante 2024 la actualización de la normativa que regulaba las matriculaciones en Mendoza, ya que se basaba en una ley obsoleta, la 2636 de 1959. A partir de junio del año pasado, se sancionó la Ley 9542, que permite la digitalización del proceso de matriculación dentro del programa de transformación digital del sistema de salud”, explicó Martínez.

Según detalló, la intención es “agilizar el trámite, darle transparencia y accesibilidad al proceso administrativo”. Recordó que antes de 2018, los profesionales debían viajar a la capital provincial para solicitar o renovar su matrícula. “Con la creación de la subdelegación de matriculaciones en San Rafael, se facilitó el proceso para los profesionales del sur. Ahora, con la digitalización, la gestión se puede realizar desde cualquier dispositivo con acceso a internet”, sostuvo.

Al ser consultada sobre la cantidad de profesionales que se matriculan anualmente en Mendoza, Martínez destacó que la nueva ley también introdujo una actualización en este aspecto. “Los cambios en los procesos educativos y la ampliación de la oferta académica han generado una mayor diversidad de especialidades en el ámbito de la salud. La Ley 9542 permite la creación de un registro único de profesionales en toda la provincia, lo que aportará mayor claridad sobre la cantidad de matriculados y sus especialidades”, afirmó.

Respecto de si la cantidad de matriculados responde a las necesidades del sistema de salud provincial, Martínez explicó que la matriculación es un derecho de los profesionales que cumplen con los requisitos exigidos, independientemente de la demanda de determinadas especialidades. “El registro de profesionales asegura que quienes se matriculan estén habilitados legalmente para ejercer. Sin embargo, la oferta de especialistas en determinadas áreas críticas, como la pediatría, se aborda a través de otras leyes, como el régimen 28 de recursos humanos, que busca incentivar la elección de estas carreras”, explicó.

Sobre la vigencia del nuevo sistema de matriculación, la funcionaria remarcó que “está operativo desde junio del año pasado” y que los profesionales con matrículas vencidas antes de esa fecha tienen plazo hasta el 28 de febrero para regularizar su situación. “Otro cambio significativo es que, anteriormente, la renovación era obligatoria cada cinco años, mientras que ahora la matrícula es única y definitiva”, concluyó.